

CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL AÑO 2019

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (I.P.U) AÑO GRAVABLE 2019

PAGO TOTAL OPORTUNO DEL IMPUESTO
PREDIAL UNIFICADO

HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

DESCUENTO EN I.P.U AÑO GRAVABLE 2019

12% HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

NO APLICA PARA IMPUESTO DE AÑOS ANTERIORES

DESDE EL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PAGUE EL I.P.U DE ESTE AÑO SIN DESCUENTO Y SIN INTERES DE MORA - FACILIDADES DE PAGO SEGÚN ARTICULO 24 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

ABONOS PARA PAGO DEL I.P.U DEL AÑO 2019

PAGUE MEDIANTE ABONOS EL I.P.U AÑO 2019, CON
DESCUENTO DEL 12% DEL VALOR DEL IMPUESTO

NUMERO DE ABONOS
SEGÚN SOLICITUD DEL
CONTRIBUYENTE

HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

PARA PAGO DEL I.P.U PARA AÑOS EN MORA ANTERIORES A 2019:

NO APLICA NINGUN TIPO DE DESCUENTO - PAGO INMEDIATO

LOS INTERESES DE MORA SE INCREMENTAN DIARIAMENTE

TARIFAS DEL I.P.U AÑO 2019 SEGÚN:

ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL AÑO GRAVABLE 2019

PERIODICIDAD

DIARIA, MENSUAL O ANUAL A PARTIR DE LA COLOCACION DE
LA PUBLICIDAD

TARIFAS DEL IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL AÑO 2019 SEGÚN:

ART. 119 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y CIRCULAR DE LA SUBSECRETARIA DE
INGRESOS

IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA AÑO GRAVABLE 2019:

PRESENTACION DE LA DECLARACION Y PAGO
OPORTUNOS

EN LOS DIECIOCHO (18) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL
MES SIGUIENTE A LA CAUSACION

TARIFAS PARA LIQUIDACION DE SOBRETASA A LA GASOLINA SEGÚN:

ARTICULO 55 DE LA LEY 788 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002